E

stamos a la espera de más pronunciamientos de fondo de la profesión contable sobre la reciente reforma tributaria, contenida en la [Ley 1819 de 2016](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2016-ley-1819.pdf).

Sabemos que los contables se han apresurado a analizar los nuevos textos y que algunos concurrieron con sus observaciones en foros tan importantes como las pasadas [41 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, Derecho Aduanero y Comercio Exterior](http://www.icdt.co/41jornadas/Boletin_Informativo_41_Jornadas.pdf).

De acuerdo con [Justicia Tributaria](http://justiciatributaria.co/blog/2016/12/09/concentracion-la-riqueza-aumentara-reforma-tributaria/): “(…) *Según los académicos, sin reforma tributaria el GINI para 2017 sería de 0,520 y si se aprueba la reforma tributaria este aumentaría a 0,525. Además, la Red estimó que el 10% más pobre de la población aumentaría su contribución a la tributación total de 3,7% a 4%, mientras al 10% más rico se le disminuiría de 51,3% a 49,3%.* *―Finalmente, Justicia Tributaria llamó la atención sobre el hecho de que el 10% más pobre de Colombia participa con el 0,4% del ingreso nacional, mientras el 10% más rico concentra el 40% del ingreso, por lo que –según la Constitución- una reforma tributaria debe defender la búsqueda de una mayor equidad, pero la reforma tributaria hace todo lo contrario. Además, las cifras demuestran que el aumento del IVA a 19% tendría un efecto mucho más negativo sobre los hogares pobres y medios que sobre los ricos, como lo evidencia el modelo de ingreso estimado por la Red.* (…)”. Justicia Tributaria [también sostuvo](http://justiciatributaria.co/blog/2017/02/21/libretadeapuntes-reforma-tributaria-se-comera-89-del-aumento-del-salario-minimo/): “(…) *El estudio, basado en un modelo de ingreso disponible, comprueba la regresividad de la reforma aprobada en diciembre del año pasado, ya que el 70% de los hogares de ingresos bajos y medios tendrán que destinar 6,5% adicional de su ingreso para pagar los nuevos impuestos, unos $ 47 000 mensuales, mientras el 30% más rico solo destinará el 0,4% del total de su ingreso.* (…)”

A estas alturas para nosotros está probado que las verdaderas intenciones eran aumentar los impuestos, mientras los objetivos de simplificación, competitividad y equidad, pasaron a un segundo plano y, finalmente, se quedaron en el tintero.

Ya hay contadores pensando cómo ayudar a sus clientes a pagar menos impuestos, siempre con la idea de que las leyes se obedecen pero no se cumplen, como lo anotó hace años Indalecio Liévano Aguirre, en su obra *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, que aún hoy debería ser leída por todos nuestros estudiantes.

Claro que comprendemos por qué los profesionales de la contabilidad se inclinan por evitar erogaciones a los empresarios, puesto que la realidad de muchas empresas colombianas es que la carga tributaria las sofoca y son ellas los que les pagan sus servicios. Pero, para su infortunio, con ello se colocan en una zona gris, en la que, con un pequeño descuido, terminan violando los principios éticos de la profesión.

Por lo anterior esperamos que hagan saber públicamente lo que piensan. Estamos seguros que la comunidad pondrá atención.

*Hernando Bermúdez Gómez*